



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 31
AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
SUCESION	2020-00097	LUIS BLADIMIR SALAMANCA R	JOSE DEL CARMEN SALAMANCA B	NO ACEPTA RENUNCIA	24 DE AGOSTO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00091	ASTRID TATIANA GALINDO	CRISTIAN CAMILO BECERRA	NO ACCEDE SOLICITUD	24 DE AGOSTO DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-0110	JORGE LUIS BRAN BEDOYA	LUIS ANGEL MEZA SERRANO	ACLARA INFORMACION	24 DE AGOSTO DE 2023	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2023-0137	NORBERTO PIÑEROS LESMES	VICENTE PINEDA	SEÑALA FECHA AUDIENCIA	24 DE AGOSTO DE 2023	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2023-0138	ANDUMAR PEREZ Y OTRO	WALTER CABALLERO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA	24 DE AGOSTO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitres (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria